



AYTO. DE MADRID CALENDARIO DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2011

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AYUDAS ASISTENCIALES. Cantidad máxima 593,37€ todo el año											
AYUDA PARA TRATAMIENTO PSICOLÓGICO todo el año											
AYUDA POR DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELLECTUAL O SENSORIAL todo el año											
AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN (1 marzo - 15 abril)						AYUDA DE EDUCACIÓN INFANTIL (15 junio - 15 septiembre)			AYUDA POR GASTOS DE ADOPCIÓN (1 septiembre - 31 octubre)		
				AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS (1 mayo - 15 junio)							
				AYUDA DE COMEDOR PARA HIJOS DE 3 A 16 AÑOS (1 mayo - 15 junio)							
									AYUDA A LA PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL (1 octubre - 30 octubre)		
									AYUDA POR DISCAPACIDAD DE ASCENDIENTES A CARGO (1 octubre - 30 octubre)		

AYUDA ASISTENCIALES. Todo el año. Cantidad máxima 593,37€ al año.

AYUDA PARA TRATAMIENTO PSICOLÓGICO. Todo el año. Cantidad máxima 105,00€ mensuales.

AYUDA POR DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELLECTUAL O SENSORIAL. Todo el año. Cantidad de 140,00€ mensuales.

AYUDA DE EDUCACIÓN INFANTIL. Plazo del 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive. Importe ayuda mes 100,00€, máximo 1.100,00€.

AYUDA POR GASTOS DE ADOPCIÓN. Del 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive. Cantidad máxima 500,00€ por hijo.

AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL. Plazo del 1 de marzo al 15 de abril, ambos inclusive.

AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS. Plazo del 1 de mayo al 15 de junio, ambos inclusive. Desde el curso escolar que cumple 3 años hasta el curso escolar que cumple 27.

AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR PARA HIJOS DE 3 A 16 AÑOS. Plazo del 1 de mayo al 15 de junio, ambos inclusive.

AYUDA A LA PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL. Plazo del 1 de octubre al 30 de octubre, ambos inclusive. Cantidad máxima 100,00€.

AYUDA POR DISCAPACIDAD DE ASCENDIENTES A CARGO. Plazo del 1 de octubre al 30 de octubre, ambos incluidos. Cantidad máxima de 500,00€ por beneficiario.